Entre los suscritos a saber: De una parte **JOSE ANDRES LOPEZ MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliado en Villagarzón (Putumayo), identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.103.337 de Villagarzón (Putumayo), en condición de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Villagarzón, con NIT 800.054.249-0 de conformidad con lo establecido en el art. 314 de la Constitución Política, facultado para contratar por la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, que en este instrumento se denominará EL MUNICIPIO; por una parte **MAGALY CAROLINA CARDONA ROSERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.124.852.677 expedida en Mocoa (P) en su calidad de Secretaria de Gobierno encargada mediante decreto No. 152 de 15 de diciembre del 2023 y por la otra parte la señora **MARTHA LUCIA GÓMEZ ORDOÑEZ,** identificado con C.C. Nro. 1.124.861.043 Expedida en Mocoa (P), representante legal de la **FUNDACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DEL SUR DE LA AMAZONIA** con NIT N° 900860060-6, que para los efectos de este contrato se denominará el CONTRATISTA, se procede a liquidar de mutuo acuerdo el presente contrato de compraventa en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	796 Del 01 De Diciembre De 2023
OBJETO:	**"APOYO LOGÍSTICO AL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES CMJ PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO".**
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SERVICIOS SOCIALES EN EL SUR DE LA AMAZONIA
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.860.060-6
DIRECCIÓN	CR 9 CL 2 BRR PABLO VI ALTO – MOCOA PUTUMAYO
TELÉFONO	3229492668

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo del Contrato	7 DIAS	Valor inicial	$ 14.900.000,00
Fecha de inicio	01/12/2023	Fecha de terminación	07/12/2023

PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS DEL CONTRATO

1. Las siguientes son las garantías constituidas por parte del Contratista para amparar los riesgos del contrato aprobadas aprobabas por el supervisor mediante el SECOP 2 (Proceso No. SGM-MC-026-2023):

GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
Aseguradora Seguros Mundial	Cumplimiento		$ 1.500.000	1/12/2023	30/06/2024

	Calidad del Servicio	C-100067262 ANEXO: 0 DEL 01-12-2023	$	1.500.000	1/12/2023	30/06/2024
	Calidad de los elementos		$	1.500.000	1/12/2023	30/06/2024
	Responsabilidad Civil Extracontractual	C-100017314 ANEXO: 0 DEL 01-12-2023	$	232.000.000	1/12/2023	31/12/2023

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

A continuación, se hace un balance económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 796 del 01 de diciembre de 2023, de acuerdo a las condiciones contractuales iníciales y a la ejecución por parte del contratista:

CONCEPTO	VALOR A PAGAR	COMPROBANTE DE PAGO N°. DE CAUSACION	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO
NA	NA	NA	NA

CONDICIONES CONTRACTUALES

De conformidad a las condiciones contractuales iniciales, y las adiciones y/o ajustes efectuados por las partes al contrato, las siguientes son las condiciones económicas del Contrato de Compraventa No. 579 del 25 de Julio de 2023.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$ 14.900.000,00
Valor Adicionado	$ 00,00
Valor disminuido del contrato	$ 00,00
Valor total del contrato	$ 14.900.000,00
Valor contrato ejecutado	$ 14.900.000,00
Valor Recibido por el Contratista	$ 00,00
Saldo por cancelar a favor del contratista	$ 14.900.000,00
Valor pendiente por ejecutar	000,00

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	NA
Valor Amortizado en Acta de Entrega y Recibo Definitivo	NA
Saldo por amortizar	NA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Gobierno Municipal	X
No se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Gobierno Municipal por los siguientes motivos:	
El beneficiario del contrato cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de su contratista de suministro, en los términos y cuantías establecidos por la Ley. **APORTES SGGSI, SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR** De conformidad a lo previsto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el supervisor del contrato ha verificado el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Una vez verificado los aportes realizados por el Contratista y de acuerdo a la certificación suscrita por el Supervisor, se deja constancia de que estos se hicieron durante toda la vigencia del contrato, y que existe una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas.	X

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN

Forman parte de la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 796 del 01 de diciembre de 2023, los siguientes documentos:

1. Informe final de Actividades del 22/12/2023
2. Comprobantes de aportes a SGSSI
3. Certificación expedida por el supervisor sobre la verificación del cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de 22/12/2023
4. Factura Electrónica N° FVE 51 Generación: 07/12/2023 / Validación: 15/12/2023
5. Resolución de Factura 16/02/2023
6. Certificación Financiera – Pagos Efectuados 14/12/2023
7. Certificado Banco de Proyectos 12/12/2023 BPIN No. 2023868850181
8. Orden de ingreso N° 2023000049 del 07/12/2023
9. Orden de Egreso N° 2023000217 del 07/12/2023
10. Acta de Cumplimiento final del 22/12/2023
11. Informe de Supervisión Final del 22/12/2023

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo y terminación del Contrato de Prestación de Servicios No. 796 del 01 de diciembre de 2023, cuyo objeto es **"APOYO LOGÍSTICO AL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES CMJ PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO".**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que se ha ejecutado el Contrato de Prestación de Servicios No. 796 del 01 de diciembre de 2023, en un 100%, según acta de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato en mención expedida el día veintidós (22) de diciembre del 2023 y que hay lugar al pago de $ 14.900.000,00 M/CTE.

CLAUSULA TERCERA: Una vez se realice el pago por parte del Municipio al contratista, las partes se declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del Contrato de Prestación de Servicios No. 796 del 01 de diciembre de 2023, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CLAUSULA CUARTA: El contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el Contrato de Prestación de Servicios No. 796 del 01 de diciembre de 2023, por estar de acuerdo con el contenido de la presente acta.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Para constancia se firma en Villagarzón, a los veintidós (22) días el mes de diciembre de 2023, por quienes en ella intervinieron.

El Contratista	El Supervisor
MARTA LUCIA GÓMEZ ORDOÑEZ C.C. Nro. 1.124.861.043 Expedida en Mocoa (P) FUNDACIÓN SERVICIOS SOCIALES EN EL SUR DE LA AMAZONIA	**MAGALY CAROLINA CARDONA ROSERO** Secretaria de Gobierno Municipal (E) Dec 152 del 15 de diciembre de 2023

V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado

JOSE ANDRES LÓPEZ MUÑOZ
Alcalde Municipal

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó:	*Javier Melo Arteaga*	*Apoyo profesional SGM*	
Revisó	*Paula Alejandra Coy Arredonde*	*Abogada – Área de Contratación*	